

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 15.661/2015 el Sr. CAVIEDES GOMEZ, JUAN SEBASTIAN, nacido el 15/02/1985, en Garzon, Huila, Colombia, D.N.I. N° 94.786.770, domiciliada en calle Av. Pellegrini N° 2354 piso 6° Dpto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 06 de Julio de 2016. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 297893 Ago. 9

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre RÍOS 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 21.012/2015 el Sr. Villa Fernández, Daniel, nacido el 06/09/1986 en Tarija Cercado, Bolivia, D.N.I. N° 92.982.615, domiciliado en calle White 3540 de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 05 de Mayo de 2016. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 297848 Ago. 9 Sep. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr./Sra. Juez/a del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados "GAGLIARDI, LEILA MAGALÍ c/ALONSO, MAURO ANÍBAL s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 3475/15), ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 17 de septiembre de 2015. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Jueza de Trámite Dra. Gabriela Topino. Por interpuesta petición de divorcio en los términos del art. 437 sgts.y ccmts CCyCN. Por formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental que se adjunta. Hágase saber al Sr. Mauro Aníbal Alonso la petición de divorcio solicitada. De la propuesta reguladora córrase traslado por el término de diez (10) días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del CCyCN y con copia de la propuesta respectiva. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCCSF. Hágase saber que de todo escrito, excepto los de mero trámite, deberán presentarse tantas copias cuantas sean las partes que litiguen a los efectos de su reserva en autos y a disposición del/los interesados/s. (Expte. N° 3475/15). Fdo: Dra. Gabriela E. Topino - Jueza; Dr. Estanislao Surraco - Secretario. Dra. Zamanillo, Secretaria.

S/C 297887 Ago. 9 Ago. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos: "DUPLEN ARIEL GUSTAVO s/Propia Quiebra", Expte: 21-02844869-1, se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: 1) Para la presentación de los pedidos de verificación de créditos a la síndico CP Cintia Lorena Majul, con domicilio en calle Ituzaingó 1934, Of. 3 de Rosario, horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 hs, hasta el día 28/09/2016. 2) Para presentación del informe individual el 21/11/2016. 3) Para la presentación del informe general el 17/02/2017. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General de AFIP nº 830/00. Secretaría, 2 de Agosto de 2016. Dra. González, Secretaria.

S/C 297863 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Bergia -Juez-, dentro de los caratulados: CLAVERO ELISABET BETINA y Otros c/RIVERO ANGELA s/Cumplimiento de contrato (CUIJ 21-01367461-9), se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 29 de Julio de 2016. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Rivero Ángela para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Marcelo Ramón Bergia, Juez - Benjamín Valdes Titjen, Prosecretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 02/08/2016. Dr. Farias, Secretario.

\$ 33 297883 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Sta. Fe, Secretaria Alfredo Farias, hace saber que en los caratulados: LIGIRDA, FEDERICO JAVIER c/GUDIÑO, ADRIANA s/Ejecución Hipotecaria - 21-02860028-0, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 28 de Julio de 2016. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C., y resultando del informe del Reg. Gral. que consta anotado el dominio a nombre de la demandada e inscripta la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$57.475, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30%, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la notificación por cédula. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Kvasina - Juez, Dr. Alfredo Farias -Secretario. Relacionado con el inmueble inscripto en el Registro General en Folio Real Matrícula N° 16-51204, Departamento Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 02/08/2016. Dr. Alfredo R.

Farias, Secretario.

\$ 300 297882 Ago. 9 Ago. 16

El Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, dentro de los autos caratulados: Asociación Mutual del Litoral 17 de Enero c/Puebla, Sergio Orlando s/Demanda Ejecutiva - Expediente 335/14, ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de Julio de 2016. Previamente, advirtiendo el proveyente que se ha omitido el nombramiento de defensor de oficio, respecto del demandado Sergio Puebla, conforme lo previsto por el Art. 78 del CPCC, revocase el decreto de fecha 27/05/16 (fs. 59) en la parte que reza "y prosiga el juicio sin su representación" y el decreto de fecha 29/06/16 (fs. 62), y en su lugar se decreta: Para sorteo de defensor de oficio, fíjese como fecha de audiencia la del día 17 de Agosto de 2016 a las 11.00 hs. Notifíquese por edictos que se publicaran por el plazo de dos días y en la forma proscripta por el Art. 67 del CPCC. Siga la causa según el trámite previsto por los Arts. 73 y 78 y cdtes. del mismo compendio normativo. Expte. 335/14.

\$ 52,50 297904 Ago. 9 Ago. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, dentro del expediente "BASSAN FERNANDO GABRIEL y Otros c/RODRIGUEZ LILIANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 293/2014, mediante decreto del 11/5/2016 se ha dispuesto citar a la Sra. Liliana Beatriz Rodríguez, DNI 13.989.933 y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación del presente edicto, abonen el crédito que se reclama de \$ 170.568,50 más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 51.170,55, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 165 297913 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "URDAPILLETA, MANUEL c/BONO, GERMÁN JOSÉ s/Ejecutivo" (Expte. 1233/14), que por Resolución N° 435 de fecha 23/05/16, se ha dictado lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Urdapilleta, Manuel se haga íntegro el pago de la suma reclamada de pesos tres mil trescientos setenta y cinco con 80/100 (\$ 3.375,80) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. Correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 252 CPCC). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. (Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 02 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 297772 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber lo siguiente: Rosario, 21 de Junio de 2016: 1) Disponer que la realización del rodado marca Volkswagen modelo VW 1500 dominio UCA 476, de propiedad del fallido se hará por la forma de la venta directa. 2) Confiar a la Sindicatura tal cometido. 3) Establecer que el precio base no podrá ser inferior a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). 4) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines de hacer conocer las condiciones y fecha de vencimiento de presentación de ofertas. 5) Se recibirán las ofertas en este Juzgado, debiendo contener la oferta de compra y la constancia de pago del 25% de la oferta de base establecida, como garantía del mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada; asignándose números correlativos en el orden en que se presenten, desde el día 17 de Agosto de 2016 hasta el día 29 de Agosto de 2016. 6) El bien será adjudicado al mejor oferente, y en el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación anterior; y deberá abonar el saldo del precio ofrecido, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el dictado del auto de aprobación de la enajenación, mediante depósito en dinero efectivo, en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal Caja de Abogados), a la orden del tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la adquisición y, a modo de sanción por incumplimiento (cláusula penal), la pérdida de la suma equivalente al 25% del importe ofertado y depositado con la presentación de la oferta. 7) La totalidad de los gastos que demande la transferencia dominial y eventuales tasas e impuestos que apareje el acto, estarán a cargo de quien resulte adquirente, como así también los tributos que adeude el automotor desde la fecha de sentencia de quiebra, estarán a cargo exclusivo del comprador. 6) La posesión se otorgará al adquirente una vez acreditado el pago de la totalidad del saldo de precio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: LENTINI, FRANCISCO s/Quiebra, Expte. N° 1003/08. Rosario, 03 de Agosto de 2016. Luciano D. Juárez (Juez); Santiago M. Malé (Secretario).

S/C 297801 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez en trámite de 1ra. Instancia en lo C y C de Circuito 3° Nominación de Rosario, en los autos: "OVIEDO ANTONIO c/ROJAS GEORGINA s/Daños y perjuicios", Expte. 153/13, hace saber: "Rosario, 19 de Mayo de 2016. Para sorteo de defensor de oficio, fíjese como fecha de audiencia la del día 24/06/16 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días y en la forma proscripta por el art. 67 del CPCC" y "Rosario, 05 de Julio de 2016. Atento lo manifestado, para sorteo de defensor de oficio, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 08/09/16 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCCC. Secretaría, Dra. Gladys Giordano. Rosario, 2 de Agosto de 2016.

\$ 33 297782 Ago. 9 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na.

Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, hace saber que dentro de los autos caratulados: "MILANO, MARCELO c/MAGGI, PATRICIA s/Cobro de pesos (Expte. N° 628/07)", por sentencia N° 1873 de fecha 19/10/15 se ha ordenado lo siguiente Vistos: [...] Resulta: [...] Considerando [...] Resuelvo: Hago lugar a la demanda y condeno a Patricia Rosana Maggi y a la sucesión de Ángel Fernando Maggi a pagarle a Marcelo Adrián Milano la suma de \$ 23.700, más intereses calculados a la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de adelanto en cuenta corriente, sin capitalización. Los intereses deberán contarse desde la fecha de vencimiento de cada uno de los periodos reclamados. Costas a la parte demandada. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dr. Marcelo Bergia (Juez). Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria)". Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el plazo de tres días (Art. 77 CPCC). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

§ 33 297789 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: "GONZÁLEZ, CRISTIAN JESÚS y Otros c/SINDICATO TRAB MUN ROSARIO y otros s/Declaratoria de pobreza (Expte. N° 393/11)", en fecha 26/07/16 se ha dispuesto designar fecha de audiencia para el día 29/08/16 a las 10:00 hs. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el plazo de tres días (Art. 77 CPCC). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 33 297790 Ago. 9 Ago. 11

La señora Jueza de Circuito de Ejecución N° 1 de Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "FERESIN, EDUARDO ALBERTO c/NAGILO S.R.L. s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1882/2015, se hace saber que se ha dictado la sentencia del siguiente tenor "N° 4047. Rosario, 16 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando se llueve adelante en un todo la ejecución contra bienes de NAGILO S.R.L. hasta tanto la actora perciba el importe integro de su crédito pesos cuatro mil (\$ 4.000) con más un interés igual a la tasa activa (sumada) promedio mensual vencida, que cobra el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., para operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta su efectivo pago, tasa que no podrá superar el 30% anual (Art. 771 C.C. y C.). Costas a la parte demandada. (Art. 251 C.P.C.). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez); Dr. Carlos Bares, Secretario. Rosario, 29 de Junio de 2016. Dr. Carlos Barés, Secretario.

§ 33 297780 Ago. 9 Ago. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Carlos Norberto Klanjscek, DNI 8.617.437, por 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 16 de Junio de 2016. Secretaria. (Autos KLANJSCEK CARLOS NORBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02856518-3). Dra. Becerra, Prosecretaria.

\$ 45 297784 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Baldomero Alderete, DNI N° 6.008.333 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: BARRON OLGA y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02857882-9. Rosario, de Junio de 2016. Dr. Alfredo Farias, Secretario.

\$ 45 297836 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 5 de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Olga Barrón, DNI N° 4.946.083, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos BARRON OLGA y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02857882-9. Rosario, de Junio de 2016. Dr. Alfredo Farias, Secretario.

\$ 45 297833 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación Dra. Julieta Gentile, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Kuschnir, D.N.I. 6.062.241, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 297899 Ago. 9

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Manuel García López, CE 74717 y Juana Genuaria Barrera, LC N° 5.515.485, falleció el

día 24/01/80 y 10/10/82 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli; (Expte. GARCIA LOPEZ MANUEL y Ot. s/Declaratoria de Herederos). Secretaría, Rosario, 13 de Junio de 2016. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 297896 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, RAMON DARIO s/Declaratoria de Herederos; 21-02861515-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ramón Dario Miranda, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 297886 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: KAUFMANN, DEOLINDO s/Declaratoria de Herederos; 21-02859800-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Deolindo Kaufmann, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 297885 Ago. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados: TABAREZ, ESPERANZA SALUSTIANA s/Sucesorio; 21-02854997-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Esperanza Salustiana Tabarez y/o Esperanza Tabarez, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 02/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 297884 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de COZZONI, IRENE MERCEDES - L.C. Nº 1.505.629, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02857026-8). Rosario, 02 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 297773 Ago. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/dona: Cristóbal Manuel Lima (DNI 6.012.253), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. LIMA, CRISTOBAL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02849256-9). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Porrez, Secretaria.

\$ 45 297799 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AGUSTIN FIZZANI, DNI 93.535.750, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Rosario, 2 de Agosto de 2016. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 297783 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SALATA NICOLAS ATANACIO y GUILLEN ROSA, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Rosario, 3 de Agosto de 2016. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 297779 Ago. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Ricardo Dubrawski (DNI 5.973.947), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. DUBRAWSKI, RICARDO s/Declaratoria de herederos. (Expte. CUIJ 21-02860945-8). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 297798 Ago. 9 Ago. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Néstor José Heredia (DNI 6.177.033) y Estela Mari Menaldo (DNI 5.683.008) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 592 CPCC. HEREDIA, NESTOR y Otros s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02850913-5). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 297797 Ago. 9 Ago. 16

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: María Elena Leguizamón, Francisco Agustín Corvalán, María Efigenia Corvalán y Francisco Corvalán, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. CORVALAN, FRANCISCO s/Sucesión; (Expte. Nº 205/86). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Dra. Gussoni Porrez, Secretaria en suplencia.

\$ 45 297795 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, en los autos: POLILLO SANTOS CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 540/16, CUIJ 21-02861069-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Santos Carlos Polillo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de Agosto de 2016. Dra. González, Secretario.

\$ 45 297778 Ago. 9 Ago. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, Secretaría Dra. María Eugenia Sapei, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Héctor Magan (DNI 6.038.885) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MAGAN, HECTOR s/Sucesorio; (Expte. Nº 362/16). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria en suplencia.

\$ 45 297793 Ago. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaria Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Daniela Rita Antunez (DNI 17.413.183) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ANTUNEZ, DANIELA s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02854981-1). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 297792 Ago. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Male Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Marta Miriam Meyer (DNI 20.147.799) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. MEYER, MARTA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02860418-9). Rosario, 01 de Agosto de 2016. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria en suplencia.

\$ 45 297791 Ago. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FRANCISCO MIGLIARESE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 3 de Agosto de 2016. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 45 297895 Ago. 9 Ago. 23

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que el Sr. Miguel Ignacio Palumbo, DNI N° 5.948.351, falleció el día 23/08/14 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (Expte. PALUMBO, MIGUEL IGNACIO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02858763-2). Secretaría, Rosario, 27 de Julio de 2016. Dr. Tietjen, Prosecretario.

\$ 45 297910 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, en los autos caratulados MEDINA URIA, MARÍA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02862339-6 se hace saber que se ha dispuesto: "Estando acreditado el fallecimiento de Héctor Mario Dimarco, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto

su juicio de declaratoria de herederos”.

\$ 45 297827 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima nominación, Dr. Marcelo N. Quiroga, en los autos caratulados “DIMARCO, HÉCTOR MARIO s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 21-02861522-9 se hace saber que se ha dispuesto: “Estando acreditado el fallecimiento de Héctor Mario Dimarco, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos”.

\$ 45 297828 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESA MOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 3 de Agosto de 2016. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 297894 Ago. 9 Ago. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de ELISEO JUAN GHIRARDI (L.E. N° 6.119.733) para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Firmat, 1 de Agosto de 2016. (Expte. N° 939/16, Año 2016). Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 297906 Ago. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados "BASUALDO DELMIRO s/Sucesión", Expte. N° 79/16, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos Delmiro Basualdo, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 27 de Julio de 2016. Dra. González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 297874 Ago. 9 Ago. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Antonio Santos Molacchino, DNI N° 3.093.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos MOLACCHINO ANTONIO SANTOS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 651/2015. Casilda, 30 de Marzo de 2016. Dra. Sandra González, Secretaria Subrogante.

\$ 45 297832 Ago. 9 Ago. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo Dra. Marisa Malvestiti -Subrogante, dentro de los autos caratulados: VEGA ALEJANDRA RAMONA s/Su propia quiebra; Expte. N° 893/15, se ha ordenado lo siguiente: T° 664, F° 413, N° 1080 - San Lorenzo, 01 de Agosto de 2.016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 09/09/2016 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el síndico en calle San Carlos N° 673 de San Lorenzo; 2) Fijar la fecha del 24/10/2016 para que el Síndico presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 07-12-2016 para que el Síndico presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el Art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del

Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Marisa Malvestiti (Juez Subrogante) - Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante).

S/C 297821 Ago. 9 Ago. 16

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria de Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto En los autos caratulado GOROSITO AIDEE MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 636/2016 que tramita por ante el Juzgado de Primera, que tramita por darse por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Gorosito Aidee Margarita a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Melincué, 27 de Julio de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 297829 Ago. 9 Ago. 16

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello y la secretaria a cargo de la Dra. Lidia Barroso, en los autos caratulados: S & L EQUIPAMIENTOS S.A. c/MUÑOZ MARCOS DARIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 593/2014, se ha dispuesto: N° 930, Folio 187 del protocolo N° 53, Venado Tuerto, de Junio de 2016 Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "S & L Equipamientos SA c/Muñoz Marcos Dario s/Demanda Ejecutiva"; Expte. Nro. 593/2014 venidos a despacho para el dictado de sentencia, de los que: Resulta que: a fs. 10, la sociedad S & L Equipamientos SA inicia demanda ejecutiva por medio de apoderado Dr. Sergio Carlos Maidana, en contra del Sr. Muñoz Carlos Dario por el cobro de de la suma de Pesos Seis Mil Trescientos (\$ 6.300) todo ello con más sus intereses y con expresa imposición de costas. Manifiesta que la suma reclamada proviene de un pagaré librado en

fecha 17 de Abril de 2014 y que a su vencimiento, en fecha 28 de Abril de 2014, no ha sido cancelado y cuya copia obra glosado a fs. 10 de los presentes. Menciona el derecho aplicable al caso y finaliza con un petitorio en el cual solicita que oportunamente se dicte sentencia condenando al demandado a abonar el capital reclamado, con más sus intereses y con expresa imposición de costas. A fs. 13 se provee la demanda. Se cita y emplaza a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía. A fs. 26 luce cédula de notificación debidamente diligenciada del decreto mencionado, donde se informa que esta deshabitada el inmueble a fs. 26 vta., debido a esto a fs. 37 se ordena oficio a la Cámara Electoral y Registro Nacional de la Personas. Se diligencio oficios, y a fs.51/52/53 informan de un domicilio en calle España N° 635 de Biedma, Puerto Madryn, Chubut, Argentina CP 9120., igual domicilio informo la Cámara Electoral. Se remitió cédula a dicho domicilio a fs. 58 y la misma no fue notificada por domicilio desconocido. Que a fs. 59 se adjuntó constancia de monotributo donde consta un domicilio en la localidad de Elortondo, remitiendo notificación a fs. 63 que la misma no fue notificada por informar que se mudo. Atento toda la diligencia infructuosa para notificarlos, se ordenó se notifique tal establece el art. 67 CPCC. Se notificó por intermedio de edictos a fs. 70, se la cita y emplaza a la demandada, y esta no comparece a estar a derecho, por lo que se le hacen efectivos los apercibimientos de ley, se la declara rebelde mediante decreto de fs. 72 y se le notifica de ello mediante edicto obrante a fs. 77. Mediante decreto de fs. 79 se cita de remate a la parte demandada, no oponiendo excepción legítima alguna, se le hacen efectivos los apercibimientos de ley, encontrándose en este estado los autos en condiciones de pasar a Despacho para resolver. Y Considerando: Que la presente ejecución se funda en un titulo ejecutivo de los previstos en el Art. 442 inc. 3ro. tratándose puntualmente un pagaré con vencimiento a un día fijo y con cláusula de "sin protesto" entonces por lo ya expresado y lo previsto en los Art. 101/3/4, 35 y 50/52/60 y concordantes del Decreto ley N° 5965/63 resulta que la vía ejecutiva es procedente. Que el demandado, debidamente notificado e intimado para que comparezca a estar a derecho (ver constancia de fs. 70) no lo hace, por lo que se lo declaró rebelde mediante decreto de fs. 72 lo que fue notificado por edicto, obrante a fs. 77. Que efectuada la citación de remate, según decreto de fs. 79, no contesta la misma ni opone excepción alguna al progreso de la acción. Que la falta de oposición de excepciones legítimas autoriza al juzgador a llevar adelante la ejecución (Art. 473/4 CPC). Del análisis del titulo ejecutivo cuya ejecución se pretende, se advierte en principio que el mismo es un pagaré "sin protesto" con vencimiento a un día fijo (Art. 35 y 103 Decreto - Ley 5965/63), por la suma de pesos Seis Mil Trescientos (\$ 6.300,00), pagadero en fecha 28 de Abril de 2014 y se considera que a partir de esta fecha se aplicarán los intereses, los que adelanto se fijarán en la Tasa Activa Sumada Promedio Mensual del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de descuentos de documentos a los treinta días, desde la mora y hasta el momento de su efectivo pago. Por ello, constancias de autos, y disposiciones legales invocadas. Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora S & L Equipamientos SA, contra el demandado Sr. Muñoz Carlos Darío hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa (Art. 251 del C.P.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia Barroso, Secretaria. (Expte. N° 593/2014). Publíquese. Venado Tuerto, 27 de Julio de 2016. Dra. Barroso, Secretaria.

§ 215 297875 Ago. 9 Ago. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Federico G. Bertram, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: "MARTORELLO JULIO HÉCTOR s/Concurso preventivo - Hoy quiebra" - N° 745/1997 que tramitan por ante el Juzgado de 1°

Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Venado Tuerto, sito en calle San Martín N° 631, primer piso, de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: N° 284.- Venado Tuerto, 5 de Abril de 2016.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Disponer la clausura del procedimiento en los presentes en conformidad con lo dispuesto por el Art. 232 de la L.C. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 233 del mismo cuerpo legal, previa notificación a la fallida de lo aquí resuelto, deberán extraerse las copias pertinentes para su remisión a la Justicia Penal.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: Dr. Federico G. Bertram (Juez) - Dr. A. Walter Bournot (Secretario). El presente edicto deberá ser publicado por el término de 5 (cinco) días. Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 28 de Julio de 2016. Dr. Bournot, Secretario.

S/C 297843 Ago. 9 Ago. 16

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Sánchez Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dr. Walter Bournot (Secretario). 27 de Julio 2016. (Autos: GARCIA MARIO OSCAR y GARCIA GUILLERMO VICTOR c/SANCHEZ MANUEL s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 1063/2011).

\$ 45 297889 Ago. 9 Ago. 16

Por disposición de la Dr. María Celeste Rosso (Juez), Juzgado de la Primera Nominación de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Agustina Serena Moroni, documento de identidad 2.473.024, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MORONI, AGUSTINA SERENA" Expte. N° 273 Año 2016, Venado Tuerto, 29 de Julio de 2016. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 45 297919 Ago. 9 Ago. 16
